



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 898 / 2010.

ZAPALLAR, 15 de Marzo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 32/2010, de fecha 1 de Febrero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 5/2010 denominada: "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 87/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 526/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes y procede al Llamado a Propuesta Pública N° 5/2010 denominada "Programa de Auditorías a Directivos y Profesores Coordinadores de los Establecimientos de Educación de la Comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 08 de Marzo del 2010.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública N° 05/2010 denominada "PROGRAMA DE AUDITORIAS A DIRECTIVOS Y PROFESORES COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" al proponente UHY OSSANDON CONSULTORES LTDA., Rut. N° 76.448.420-7, por un valor total de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) Exento de Impuestos, y un periodo de Auditoria de 40 días corridos.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 31.02.002 denominada "Consultorías".



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SECPLA 2010 / Adjudicación Propuesta Pública N° 05/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]